

## CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

**ACUERDO No. 018**  
20 de noviembre de 2014

Por medio del cual se crea y aprueba el **CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CAPS** de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal f, de conformidad con las normas legales vigentes, y

### CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Minuto de Dios tiene como propósito facilitar el desarrollo integral, apoyar y promover las actividades académicas, investigativas de proyección social donde se oriente al individuo, la comunidad y la familia, para promover y fomentar la sana convivencia consigo mismo y con el otro de los estudiantes de los diferentes programas como: Trabajo Social, Psicología

Que UNIMINUTO seccional Bello con la creación y aprobación del **Centro de Acompañamiento Psicosocial CAPS** pretende contribuir al mejoramiento del Ser Humano y la sociedad, mediante una intervención de tipo vivencial y educativa, donde además se involucren los planos teórico, epistemológico y metodológico. Consideramos de gran importancia aportar en la transformación del ser y la sociedad, a partir de un estudio práctico e investigativo, teniendo en cuenta el modelo praxeológico que se constituye en una reflexión crítica sobre nuestro quehacer y la experiencia como institución universitaria. Así las cosas, estaríamos también contribuyendo al ejercicio de la práctica (Social y profesional) como validación de la teoría, buscando formar ciudadanos socialmente responsables.

Que el Centro de Acompañamiento Psicosocial UNIMINUTO seccional Bello para Antioquia y el Eje Cafetero contribuye a crear una cultura de responsabilidad social con base en sus servicios, así mismo la proyección de las comunidades que favorece, teniendo como propuesta de valor, la creación de procesos de inclusión social, a través de la formación integral, generando bienestar psicosocial y mejorando las relaciones interpersonales, de familias y comunidades, fortalecer la presencia Institucional de UNIMINUTO en el Departamento de Antioquia; por lo tanto, El Consejo Superior de la Seccional Bello, en su sesión ordinaria del 20

de noviembre de 2014, por unanimidad aprobó autorizar la creación y formalización del **Centro de Atención Psicosocial UNIMINUTO Seccional Bello** para Antioquia y el Eje Cafetero..

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear y aprobar el **Centro de Acompañamiento Psicosocial CAPS**, con el propósito de articular las funciones sustantivas de docencia, proyección social e investigación y que den cuenta de la discusión y la reflexión que se viene fundando desde las instituciones públicas y privadas, sobre los paradigmas que fundamentan el trabajo con el individuo, las familias y la comunidad en el país y las a diferentes áreas de la universidad

**ARTICULO SEGUNDO.-** El **Centro de Acompañamiento Psicosocial CAPS**, estará adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Seccional Bello.


**ARTICULO TERCERO.-** El **CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL** de la Seccional Bello tendrá un Director que será la autoridad personal de Gobierno y a su cargo se encuentran las actividades del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del reglamento orgánico nombramiento se formaliza mediante Res


**ARTICULO CUARTO.** Se faculta al Rector Seccional para que le de la estructura administrativa al **Centro de Acompañamiento Psicosocial CAPS**, que garantice su adecuado funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la institución .

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, veinte (20) de noviembre de 2014

  
**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO – Seccional Bello

  
**ANA ISABEL CALLEJAS MONTOYA.**  
Secretaria de Sede  
UNIMINUTO – Seccional Bello